

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-5212 *Decreto 1592/2017 de modificación de composición de miembros de la Junta de Gobierno Local. Expediente SEC/56/2015.*

Con fecha 1 de junio de 2017 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 1592, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril la Junta de Gobierno Local debe existir en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, encontrándose la misma integrada conforme al artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél.

Con motivo de la renuncia del concejal del Equipo de Gobierno D. Ignacio Garmendia Larena y la toma de posesión del nuevo edil, D. Humberto Bilbao Ogando, resulta necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el artículo 21 apartados 2 y 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que estará conformada por esta Alcaldía, los dos tenientes de alcalde y los concejales que a continuación se indican, a la cual corresponderá como competencia propia e indelegable la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y la competencia atribuida por la D.A.16ª de la Ley 7/1985 de 2 de abril, introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre y Sostenibilidad de la Administración Local, así como las competencias delegadas mediante Decreto Nº 584/2017 de 1 de marzo.

Teniente de alcalde 1º.- Don Eduardo Amor Gallastegui (Castro Verde).

Teniente de alcalde 2º.- Doña Patricia Camino Terán (Castro Verde).

Doña Virginia Losada García (Castro Verde).

Doña Elena García Lafuente (Castro Verde).

Don José Francisco Arozamena Vizcaya (Castro Verde).

Don Humberto Bilbao Ogando (Castro Verde).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los designados, dando cuenta de la presente resolución, en todo caso, al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre".

LUNES, 12 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 112

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 1 de junio de 2017.

El alcalde,

Ángel F. Díaz-Munio Roviralta.

2017/5212

CVE-2017-5212